



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Posicionamiento 54/2017

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2017.

CDHDF LLAMA A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ATENDER LAS RECOMENDACIONES DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE EL DERECHO HUMANO AL AGUA POTABLE Y EL SANEAMIENTO, DE LA ONU

El pasado 9 de septiembre, en el marco de la 36^o Sesión del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento, señor Leo Heller, presentó el Informe relativo a su visita oficial a México, efectuada del 2 al 12 de mayo del presente año.

En su Informe, el Relator destacó la necesidad de que el Estado mexicano adopte las medidas necesarias para asegurar el acceso universal al agua y saneamiento, en particular a las personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo a los pueblos indígenas, poblaciones rurales, personas sin hogar y las que viven en zonas urbanas periféricas con servicios deficientes.

El Informe también señala la importancia de que el derecho al agua y al saneamiento se ejerzan progresivamente, por lo cual se requiere garantizar los fondos y recursos de agua y saneamiento para cumplir sus obligaciones internacionales. En este sentido, manifestó su preocupación por las reducciones presupuestarias que se han dado a nivel nacional para proporcionar los servicios de agua potable y saneamiento.

Cabe señalar que el Informe del Relator Especial, en el párrafo 21, retoma información proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) respecto al porcentaje de población en la Ciudad de México cuyo suministro diario de agua es menor a las 12 horas. Asimismo, en el Capítulo sobre Accesibilidad, se alude a información proporcionada por la CDHDF vinculada a las tarifas por los servicios de agua y saneamiento.

Entre las recomendaciones que formuló el Relator se encuentran la ratificación del *Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, lo cual permitirá la presentación de quejas al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por parte o en nombre de personas o grupos que afirman ser víctimas de una vulneración de sus derechos al agua potable y el saneamiento. Asimismo, destaca la recomendación dirigida a la promulgación de una legislación sobre el agua acorde al derecho al agua y el saneamiento atendiendo al mandato constitucional.

Otra de las recomendaciones del Relator consiste en llevar a cabo y de manera urgente investigaciones independientes sobre los efectos en el medio ambiente y la salud de los proyectos de desarrollo, las actividades industriales y comerciales y el uso extensivo de plaguicidas, haciendo hincapié en la contaminación o la sobreexplotación de las fuentes de agua, particularmente cuando esas fuentes de agua se utilizan para abastecer a una o más comunidades. Además recomendó mejorar el acceso a la información, la participación y la consulta previa, libre e informada para asegurar que las comunidades participen en los procesos de planificación, aplicación y seguimiento y puedan plantear sus inquietudes ante las autoridades competentes y obtener respuestas rápidas y una solución de sus problemas.

Las anteriores son sólo algunas de las recomendaciones que formuló el Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento al Estado mexicano; por lo que la CDHDF llama al gobierno de la Ciudad de México a atender las recomendaciones que le corresponden en el ámbito de sus competencias.

www.cd hdf.org.mx